



**RESOLUCIÓN No. 00032177  
(13/09/2018)**

Por medio de la cual se declara una cuarentena en algunas zonas del municipio de Florencia, Caquetá.

---

**EL GERENTE SECCIONAL CAQUETA DEL INSTITUTO  
COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 1071 de 2015, el Artículo 5 de la Resolución 1676 de 2011, modificada por la Resolución 2442 de 2013, Resolución 676 de 2015, Resolución 00673 del 15 de Febrero de 2010 y

**CONSIDERANDO**

Que en Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es responsable de velar por la sanidad agropecuaria del país a fin de prevenir la introducción y propagación de plagas o enfermedades que puedan afectar los recursos naturales.

Que el ICA ha identificado focos de influenza equina en el departamento del Caquetá. La influenza equina es una enfermedad viral que afecta sólo a los équidos (caballos, asnos y mulares), siendo importante su control, ya que es altamente contagiosa, teniendo como principal fuente de difusión la movilización de animales enfermos a concentraciones de equinos. La influenza equina no es una enfermedad zoonótica, es decir que no se trasmite a los humanos.

Que mediante la atención por parte del Instituto Colombiano Agropecuario ICA de una notificación con cuadro respiratorio reportada el día 05 de Septiembre de 2018 y atendida el mismo día, se ha detectado la aparición de equinos con cuadros clínicos compatibles con Influenza Equina en los predios **PESEBRERA CRIADERO VILLA PAOLA Y PESEBRERA CRIADERO LA MANIGUA**, ubicados en la **ZONA RURAL (Vereda Santo Domingo)** del Municipio de Florencia Caquetá, propiedad del Señor **ALBEIRO SANCHEZ VARGAS** identificado con Cédula de ciudadanía número **96.333.495**, y **PESEBRERA CRIADERO VILLA SANDRA COFEMA** también en la vereda **Santo Domingo** de propiedad de **JULIAN ANDRES SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía n° **96.333.494** de los cuales se reportaron en el Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial – **SINECO**, según consecutivos N° **2181262, 2181263 y 2181261** del 05 de Septiembre de 2018.



**RESOLUCIÓN No. 00032177**  
**(13/09/2018)**

Por medio de la cual se declara una cuarentena en algunas zonas del municipio de Florencia, Caquetá.

Que es deber del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, establecer las medidas sanitarias para controlar la movilización de los animales sospechosos en todo el territorio nacional, previo a descartar la situación sanitaria objeto esta Resolución con la toma y posterior análisis de las pruebas a que haya lugar.

Que en Virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Declarar en cuarentena por un lapso de 21 días contados a partir de la fecha del último animal enfermo, la **ZONA URBANA** del Municipio de Florencia Caquetá, y las veredas que hacen parte del área rural del mismo municipio y quedaron dentro de la zona de vigilancia siendo las siguientes: Santo Domingo, La Arenosa, La Holanda, San Pablo, Bajo San Gil, Venecia, Capitolio, Alto Brasil, Gualón, Los Altos y La Estrella por encontrarse Equinos sospechosos a Influenza Equina.

**ARTÍCULO 2.-** Durante la cuarentena declarada en la presente Resolución, se establecen las siguientes medidas:

1. Prohibir la movilización de la población équida de los predios ubicados en las veredas arriba mencionadas y el área urbana del municipio de Florencia Caquetá, hacia feria, eventos comerciales, plantas de sacrificio y en general el ingreso y salida de animales.
2. Permitir la prueba serológica de los animales definidos por el ICA durante la Cuarentena.
3. Se debe disponer de la desinfección de caballerizas y la vacunación a población no inmunizada con los esquemas previstos en las indicaciones de uso de los biológicos aprobados por el ICA y que se encuentran en el mercado.

**ARTICULO 3.-** Los funcionarios del ICA, están en la obligación de hacer cumplir las disposiciones de la presente Resolución, gozaran en el desempeño de sus funciones, del amparo y protección de las autoridades civiles y militares de la nación y tendrán el carácter de Policía Sanitaria, de conformidad con lo establecido en el parágrafo único del Artículo 65 de la ley 101 de 1993 y el artículo 14 del decreto 1071 de 2015.



**RESOLUCIÓN No. 00032177  
(13/09/2018)**

Por medio de la cual se declara una cuarentena en algunas zonas del municipio de Florencia, Caquetá.

**ARTICULO 4.-** El incumplimiento a cualquiera de las normas establecidas en la presente Resolución, serán sancionadas mediante Resolución motivada que expedirá el ICA de acuerdo con el artículo 17 de la ley 395 de 1997, el decreto 1071 de 2015.

**ARTÍCULO 5.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTICULO 6.-** Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Florencia a los 13/09/2018

**JAIR ALDANA**  
**Gerente Seccional Caquetá**

Proyectó: Miguel Angel Molina Franco - Gerencia Seccional Caquetá  
Revisado: Carlos Andres Medina Ospina - Dirección Técnica de Sanidad Animal  
VoBo: Richard Mendoza Espindola - Subgerencia Administrativa y Financiera

